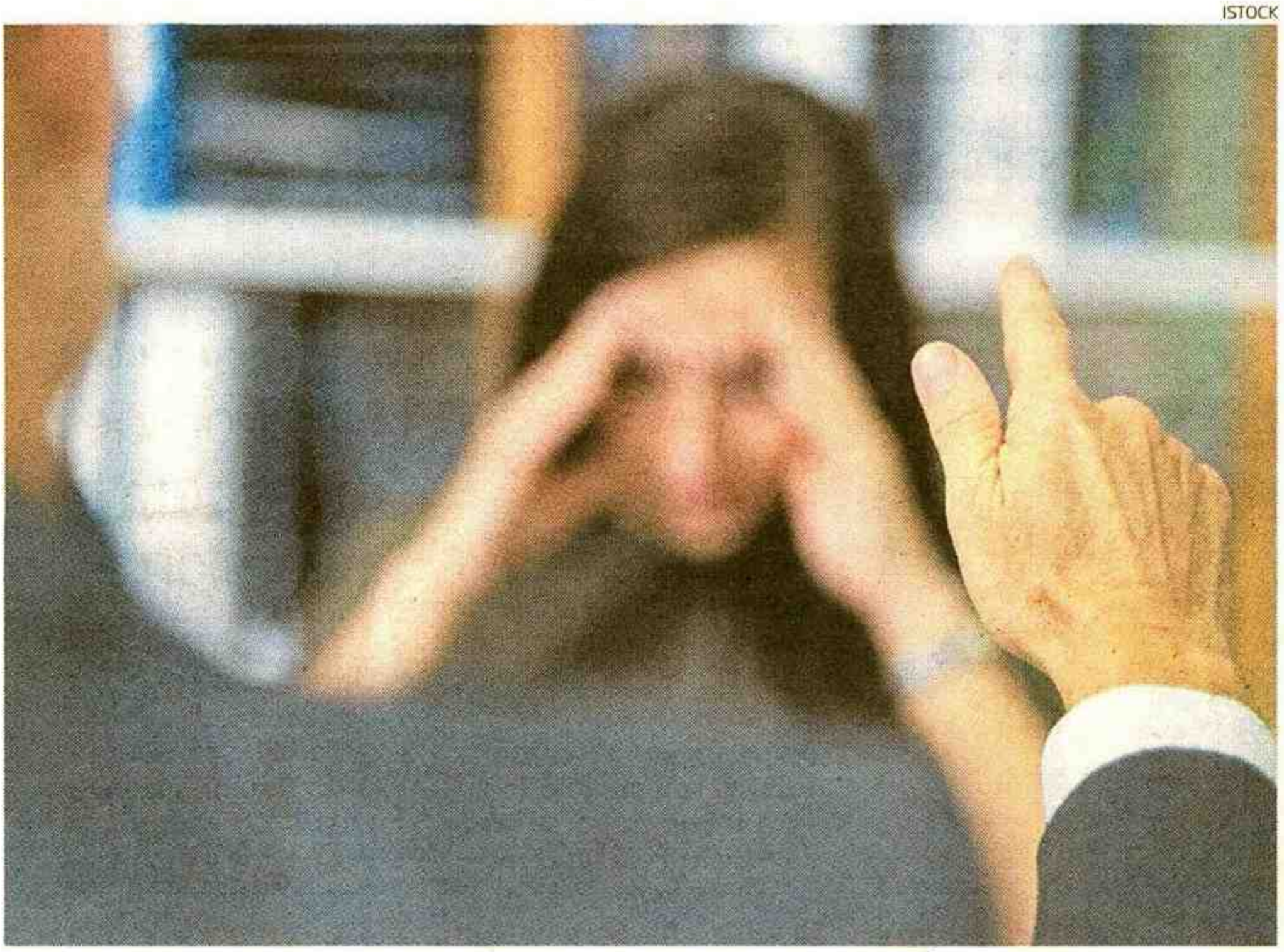
ENTRE 2021 Y PRIMER TRIMESTRE DEL 2022

ISTOCK



Violencia. Es la principal característica del acoso moral en los centros de labores.

Hubo 839 inspecciones por discriminación laboral

A pesar que Perú, recientemente, ratificó ante la OIT la posición del país de proteger a los trabajadores de la violencia y acoso en todo ámbito laboral, no cumple con esa normatividad.

Hoy se conoce al "mobbing" como acoso moral. Una práctica en la que un trabajador o grupo de trabajadores ejerce violencia de manera sistemática contra otro colaborador, con el fin de intimidarlo, menospreciarlo o incluso aislarlo.

"Es un tipo de acoso que se presenta mucho en las relaciones laborales y sobre el cual no tenemos una norma que regule un procedimiento. Este tema está pendiente de desarrollar en el Perú y ojalá que con este compromiso lleve al Gobierno a formular políticas públicas", señaló César Puntriano, profesor de Esan Business Law.

El "mobbing" puede darse incluso por actos de discriminación. Puntriano cree que en ese aspecto tenemos mucho camino por recorrer.

EN CORTO

Convenio 190. Es el primer tratado internacional que aborda la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. El Perú se convierte en el quinto país de la región y 16 en el mundo en ratificar este Convenio 190, según la OIT.

Al respecto, entre el 2021 y el primer trimestre del 2022, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) generó 839 órdenes de inspección por discriminación laboral como sexo y género, hostigamiento sexual, remuneraciones, entre otros.

Para el especialista, la tarea pendiente del Estado es justamente fortalecer la fiscalización. "Hoy la Sunafil tiene protocolos para fiscalizar el hostigamiento sexual en el trabajo, pero respecto al acoso moral todavía no está desarrollado. Estamos en pañales", agregó.

OIT

A pesar que la regulación del acoso moral sigue pendiente, en el marco de la 110ª Conferencia Internacional del Trabajo realizada en Ginebra (Suiza), el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), Juan Ramón Lira, reafirmó la posición peruana de proteger a los trabajadores de la violencia y acoso en todo ámbito laboral.

El titular del MTPE señaló que uno de los principales objetivos del Perú es fomentar el diálogo social y las relaciones laborales entre trabajadores y empleadores con el fin de "impulsar decididamente la generación de empleo decente, una mayor productividad laboral, la optimización del sistema de protección social y garantizar la empleabilidad de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad", afirmó.